

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 220

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 52

Debidamente autorizado por la Superioridad me ausento en el día de hoy de esta provincia, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1961, queda al mando interino de la misma el Secretario General de este Gobierno Ilustrísimo Sr. D. Francisco Jiménez Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de septiembre de 1966.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
Luis Ameijide Aguiar

3930

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión anterior.
- 2 Aprobación definitiva Cuenta Patrimonio Provincial 1965.
- 3 Expediente suplemento crédito Presupuesto Especial Servicio Recaudatorio.
- 4 Memoria recaudación primer semestre ejercicio actual.
- 5 Escrito Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre sanción a un Recaudador.
- 6 Revisión asignaciones alimentación acogidos C. R. I. S. C.
- 7 Expedientes de subvención.
- 8 Certificaciones de obras.
- 9 Actas Organismo Gestión Servicios Hospitalarios.

- 10 Movimiento de acogidos Establecimientos mes julio.
- 11 Expediente obras reforma Instituto Maternología y Puericultura.
- 12 Idem relativo adquisición finca número 3 calle Cid.
- 13 Actas recepción obras CC. VV. y edificios escolares.
- 14 Concierto Biblioteca Pública Municipal de Santa María del Páramo.
- 15 Expedientes de cruces CC. VV.
- 16 Expediente de adquisición fincas limítrofes Hospital San Antonio Abad.
- 17 Expedientes de cambio destino algunos créditos Cooperación P.
- 18 Escritura adquisición Hospital San Antonio Abad.
- 19 Adjudicación Pabellón Prefabricado Hospital Provincial y otras obras mismo Establecimiento.
- 20 Miradores de Piedrasita y Vega Baños.
- 21 XIII Centenario San Fructuoso.
- 22 Cuestiones de personal.
- 23 Resoluciones de la Presidencia desde la última sesión.
- 24 Informaciones de la Presidencia.
- 25 Asuntos de Protocolo.
- 26 Señalamiento fecha sesión próxima.
- 27 Ruegos y preguntas.

León, 27 de septiembre de 1966.—El Secretario, Florentino Agustín Díez González. 3931

\*\*\*

### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se

puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, para cruzar el C. V. de «Trobojo a Fábrica de Harinas», Km. 1, Hm. 4, con zanja de 11 m. de longitud para conectar tubería de aguas residuales de las Escuelas en construcción al colector.

León, 6 de agosto de 1966.—El Presidente Actal., Maximino González Morán.

3319 Núm. 2847.—115,50 ptas.

\*\*\*

### Zona de Valencia de Don Juan

Edicto para la subasta de bienes inmuebles

Término municipal de Villacé

Débitos: Contribución Rústica

Años: 1963 a 1965

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación para hacer efectivo débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento que arriba se expresan, se ha dictado con fecha 13 de septiembre de 1966 Providencia, acordando la venta en pública subasta, a justada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de

Paz de Villacé, se celebrará en el local del Juzgado a las once horas, del día 5 de noviembre de 1966.

*Deudores y descripción de las fincas*

Deudor: *Don Timoteo Casado García*

1.<sup>a</sup>—Finca rústica.—Polígono 60, parcela 214, paraje Cuesta, cultivo cereal secano, clase cuarta, superficie 1 hectárea, 17 áreas y 58 centiáreas. Linderos: Norte, Segundo Miñambres Alonso y José Blanco García y otros; Este, Consuelo Cubillas Cubillas; Sur, Juan Fernández Aparicio; Oeste, Junta Vecinal de Villacalbiel. Capitalización, 2.187 pesetas. Valor para la subasta, 1.458 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Finca rústica.—En igual término que la anterior, de Villacé. Polígono 62, parcela 9, paraje Cuesta, cultivo viña, clase tercera, superficie 59,93 áreas. Linderos: Norte, Eulogio Álvarez Vega; Este, camino a Villamañán; Sur, Sabino Mateos Rey; Oeste, Eulogio Álvarez Vega. Capitalización, 3.488 pesetas. Valor para la subasta, 2.325,32 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Finca rústica.—Polígono 65, parcela 53, paraje senda Briel, cultivo cereal secano, clase tercera, superficie 59,89 áreas. Linderos: Norte, Fausto Chamorro Fernández y Félix Malagón Malagón; Este, Germán Martínez Guerrero y Joaquín Álvarez Santos y otros; Sur, Valentín Casado García; Oeste, Eusebio Vázquez Bermejo y Adolfo Rey Marcos. Capitalización, 1.269,60 pesetas. Valor para la subasta, 846,40 pesetas.

Deudor: *Ramón Martínez Alvarez (o Arias)*

1.<sup>a</sup>—Finca rústica.—Polígono 58, parcela 72, paraje Cuesta, cultivo viña, clase tercera, superficie 22,30 áreas. Linderos: Norte, Desiderio Ordás (mayor); Este, camino de Benamariel; Sur, Cruz Alonso Fernández; Oeste, Recaredo Tejedor Ordás. Capitalización, 1.296,80 pesetas. Valor para la subasta, 864,53 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Finca rústica.—Polígono 72, parcela 125, paraje Cima Monte, cultivo viña, clase tercera, superficie 12,47 áreas. Linderos: Norte, Gregorio Álvarez García y otros; Este, Amando Álvarez Álvarez; Sur, Manuel Santos Nogal y cuatro más; Oeste, Domitila García Martínez. Capitalización, 725,80 pesetas. Valor para la subasta, 483,86 pesetas.

Deudor: *Don Eusebio Berdejo (o Cornejo, o Bermejo)*

1.<sup>a</sup>—Finca rústica.—Polígono 42, parcela 42, paraje Caberos, cultivo viña, clase tercera, superficie 71,55 áreas. Linderos: Norte, José Marcos Miñambre y otros; Este, Baltasar Alonso Benítez; Sur, Mauricia Álvarez Casado; Oeste, Eligio Ordás Pérez y otros. Capitalización, 4.164,20 pesetas. Valor para la subasta, pesetas 2.776,13.

2.<sup>a</sup>—Finca rústica.—Polígono 52, parcela 368, paraje Devesa, cultivo viña, clase tercera, superficie 23,15 áreas. Linderos: Norte, Felipe Álvarez Martínez; Este, Miguel Rey Marcos y otros; Sur, Ezequiel Javares Marcos; Oeste, Julio Montiel Álvarez y otros. Capitalización, 1.347,40 pesetas. Valor para la subasta, 898,26 pesetas.

Que a las fincas descritas anteriormente no las gravan otras cargas que las derivadas del propio expediente.

**CONDICIONES PARA LA SUBASTA**

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—1.<sup>a</sup> Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

2.<sup>a</sup>—Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaren licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo, y por espacio de media hora una segunda licitación, con rebaja de la tercera parte, admitiéndose, a su vez, posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

3.<sup>a</sup>—Que contra la providencia acordando la subasta anunciada, podrán reclamar los deudores en el plazo de 8 días hábiles, en reposición, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de 15 días,

también hábiles ante el señor Tesorero de Hacienda.

4.<sup>a</sup>—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales (núm. 4 artículo 104).

Villacé, 15 de septiembre de 1966.—Félix Salán Gallego.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A Villán.

3807

\*\*\*

**Zona de Villafranca del Bierzo**

*Ayuntamiento de Paradaseca*

Don Felipe Álvarez González, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 3 de agosto de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el **BOLLETIN OFICIAL** de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paradaseca, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requiérase asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, n.º 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados,

bajo apercibimiento también de su-  
plirlos a su costa en la forma pre-  
venida en dicho precepto legal y  
Ley Hipotecaria.

*Fincas embargadas en término  
municipal de Paradaseca*

Deudor: *Secudino Poncelas  
González*

Corresponden los débitos a Rústica,  
de los años 1961 al 1965, ambos  
inclusive, e importan:

Principal: 700,28 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: pe-  
setas 140,05.

Presupuestado para costas a resul-  
tas: 1.000 pesetas.

1.<sup>a</sup>—Polígono 28, parcela 993, pra-  
do regadío de primera, a "Lizán",  
de 1,82 áreas. Linda: Norte, Atilano  
Díaz Fuente; Este, Monte U. P. 870;  
Sur, Emiliano Mauriz Gavela; y  
Oeste, camino.

2.<sup>a</sup>—Polígono 28, parcela 1.008, pra-  
do regadío de primera, a "Lizán", de  
4,74 áreas. Linda: Norte, Luzdivina  
Mauriz Murias y otros; Este, senda;  
Sur, David Frey Gallego; y Oeste,  
Junta Vecinal de Paradaseca.

3.<sup>a</sup>—Polígono 42, parcela 31, cereal  
regadío clase única, a "Casa Alta",  
de 0,14 áreas. Linda: Norte, Joaquín  
Fernández Gavela; Este, Valentín  
Mauriz Gavela; Sur, Francisco Díaz  
Abella; y Oeste, Epifanio Fuentes  
Mauriz.

4.<sup>a</sup>—Polígono 42, parcela 124, erial  
a pastos, a "Ordobes", de 0,43 áreas.  
Sin linderos.

5.<sup>a</sup>—Polígono 42, parcela 305, cereal  
secano de tercera, a "Lucín", de 0,43  
áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal  
de Prado; Este, Jesús Pozas Fuen-  
tes; Sur, Lucinio Merodo Poncelas;  
y Oeste, Casimiro Díaz Fuente.

6.<sup>a</sup>—Polígono 42, parcela 331, ce-  
real secano de tercera, al "Lucín",  
de 8,49 áreas. Linda: Norte, Maxi-  
mino Díaz Gavela; Este, Remedios  
Fuentes Díaz; Sur, Junta Vecinal de  
Prado; y Oeste, Miguel Fuentes Pon-  
celas.

7.<sup>a</sup>—Polígono 42, parcela 349, ce-  
real secano de tercera, al "Lucín",  
de 9,70 áreas. Linda: Norte, Junta  
Vecinal de Prado; Este, Herminio  
Murias Gutiérrez; Sur, Martina Ló-  
pez Poncelas; y Oeste, Secundino  
Rodríguez Vuelta.

8.<sup>a</sup>—Polígono 42, parcela 353, erial  
a pastos, al "Lucín", de 6,79 áreas.  
Linda: Norte, atajo de Veguellina a  
Prado; Este, Francisco Díaz Abella  
y otros; Sur, Hros. de Rafael Abe-  
lla Díaz; y Oeste, Delfina Poncelas  
González.

9.<sup>a</sup>—Polígono 42, parcela 380, cas-  
tañal clase única, a "Salas", de 4,36  
áreas. Sin linderos.

10.—Polígono 42, parcela 394, erial  
a pastos, a "Salas", de 51,65 áreas.  
Linda: Norte, Catalino Fuentes Al-  
varez; Este, David Frey Gallego y

otros; Sur, atajo de Veguellina a  
Prado; y Oeste, Manuel Abella Ló-  
pez.

11.—Polígono 42, parcela 471, erial  
a pastos, a "Traviesas", de 11,64 áreas.  
Linda: Norte, José Alvarez Santa-  
lla; Este, Rosario Mauriz Gavela;  
Sur, Junta Vecinal de Prado; y  
Oeste, Aurora Fuentes Alvarez.

12.—Polígono 43, parcela 44, cereal  
regadío clase única, a "Crego", de  
0,10 áreas. Linda: Norte, Francisco  
Díaz Abella; Este, Antonio Díaz Al-  
varez; Sur, Regino Rubio Fuente;  
y Oeste, Estefanía Alvarez Alvarez.

13.—Polígono 43, parcela 52, cereal  
regadío clase única, a "Crego", de  
0,34 áreas. Linda: Norte, Avelino  
Alvarez Alvarez y otros; Este, Val-  
entín Mauriz Gavela; Sur, María  
Montes Alvarez y otros.

14.—Polígono 43, parcela 103, pra-  
do secano de tercera, a "Lagazón",  
de 0,23 áreas. Linda: Norte, cami-  
no; Este, Regino Rubio Fuentes;  
Sur, Asunción Díaz Abella y otros;  
y Oeste, Luzdivino Montes Díaz.

15.—Polígono 43, parcela 337, ce-  
real secano de tercera, en el "Aran-  
dín", de 5,45 áreas. Linda: Norte,  
Francisco González; Este Lucinio  
Merodo Poncelas y otro; Sur, Fran-  
cisco Díaz Abella; y Oeste, José Al-  
varez Santalla y otro.

16.—Polígono 43, parcela 360, erial  
a pastos a "Las Eras de Pandelo", de  
0,10 áreas. Sin linderos.

17.—Polígono 43, parcela 380, erial  
a pastos, de 0,10 áreas. Al mismo pa-  
go y linderos que la anterior.

18.—Polígono 43, parcela 390, cas-  
tañal a las "Potes", de 1,44 áreas.  
Linda: Norte, Remedios Fuentes  
Díaz; Este, camino de Prado a Pa-  
radaseca; Sur, Avelino Alvarez Alva-  
rez; y Oeste, camino de Eiriña.

19.—Polígono 43, parcela 442, cas-  
tañal, a "Soto Carballo", de 5,40  
áreas. Sin linderos.

20.—Polígono 43, parcela 472, cas-  
tañal, a "Soto Carballo", de 4,60  
áreas. Sin linderos.

21.—Polígono 43, parcela 511, cas-  
tañal, a "Santos Rebolos", de 12,12  
áreas. Sin linderos.

22.—Polígono 43, parcela 539, cas-  
tañal, a "Santos Rebolos", de 6,06  
áreas. Sin linderos.

23.—Polígono 43, parcela 637, erial  
a pastos, a "Solana", de 4,72 áreas.  
Linda: Norte, Faustino Merodo Po-  
zas; Este y Sur, Delfina Poncelas  
González; y Oeste, Generosa Mauriz  
Mauriz.

24.—Polígono 43, parcela 642, ce-  
real secano de tercera, a "Solana",  
de 6,07 áreas. Linda: Norte, Jesús  
Pozas Fuentes; Este, Gabriel Pon-  
celas Alvarez; Sur, Generosa Mau-  
riz Mauriz; y Oeste, Higinio Ponce-  
las Alvarez.

25.—Polígono 43, parcela 683, ce-  
real regadío, a "Cabo Coa", de 0,23  
áreas. Linda: Norte, Lucinio Mero-  
do Poncelas; Este, Luzdivino Mon-

tes Díaz; Sur, Carlos Alba Rubio;  
y Oeste, Martina López Poncelas.

26.—Polígono 43, parcela 698, ce-  
real regadío, a "Horotos de Rodura",  
de 0,30 áreas. Linda: Norte, desco-  
nocido; Este, casas; Sur, Valeriano  
Ovalle Fuente; y Oeste, calle.

27.—Polígono 43, parcela 722, ce-  
real regadío, a "Caborocos", de 0,28  
áreas. Linda: Norte, Higinio Ponce-  
las Alvarez; Este, camino; Sur, Ro-  
gelio Alvarez Mauriz; y Oeste, Es-  
tefania Alvarez Díaz.

28.—Polígono 43, parcela 728, ce-  
real regadío, a "Caborco", de 0,25  
áreas. Linda: Norte, Luzdivino Mon-  
tes Díaz; Este, Estefanía Alvarez  
Díaz; Sur, Hrs. de Adelina Fuentes  
Alvarez; y Oeste Atilano Díaz Díaz.

29.—Polígono 43, parcela 860, ce-  
real secano de tercera, a "Valdecam-  
po", de 12,15 áreas. Linda: Norte, Da-  
niel Frey Gallego; Este, Atilano  
Díaz Díaz; Sur, David Frey Galle-  
go; y Oeste, Bernardo Alonso Díaz.

30.—Polígono 43, parcela 885, ce-  
real secano de tercera, a "Valdecam-  
po", de 52,32 áreas. Linda: Norte,  
Victorino Díaz Díaz y otros; Este,  
Francisco Díaz Abella y otros; Sur,  
Luciano Rodríguez Barrio y otros;  
y Oeste, José Alvarez Santalla.

31.—Polígono 43, parcela 885-b),  
erial a pastos, de 14,85 áreas. Al mis-  
mo pago y linderos de la anterior.

32.—Polígono 43, parcela 935, ce-  
real secano de segunda, a "Valde-  
campo", de 3,65 áreas. Linda: Nor-  
te, J. V. de Prado; Este, Samuel Al-  
varez Poncelas; Sur, polígono 27; y  
Oeste, Rosario Mauriz Gavela.

33.—Polígono 43, parcela 935-b),  
erial a pastos de 2,19 áreas. Al mis-  
mo pago y linderos de la anterior.

34.—Polígono 43, parcela 1.212, cas-  
tañal, a "Pedregales", de 21,60 áreas.  
Sin linderos.

35.—Polígono 43, parcela 1.255, ce-  
real secano de tercera, al "Jardín",  
de 5,40 áreas. Linda: Norte y Sur,  
J. V. de Prado; Este, Fermín Al-  
varez Soto; y Oeste, Rafael Gavela  
Díaz.

36.—Polígono 43, parcela 1.306, pas-  
tizal, a "Valmayor", de 9,46 áreas.  
Linda: Norte, J. V. de Prado; Este,  
Manuel Abella Díaz; Sur, Mario  
Montes Alvarez; y Oeste, Eumenio  
Mauriz Gavela.

37.—Polígono 43, parcela 1.309, pas-  
tizal, a "Valmayor", de 8,10 áreas.  
Linda: Norte, camino; Este, Secun-  
dino Rodríguez Vuelta y otros; Sur,  
Mario Montes Alvarez; y Oeste Al-  
varo Poncelas Alvarez.

38.—Polígono 43, parcela 1.309-b),  
castañal, clase única, de 1,35 áreas.  
Al mismo pago y linderos de la an-  
terior.

39.—Polígono 44, parcela 133, ce-  
real secano de segunda, a "Macedo",  
de 1,62 áreas. Linda: Norte, Justa  
Alvarez; Este, Lucinio Merodo Pon-  
celas; Sur, Rosario Mauriz Gavela;  
y Oeste, Andrés Fernández García.

40.—Polígono 44, parcela 197, ce-

real secano de segunda, a "Macedo", de 2,16 áreas. Linda: Norte, Francisco Díaz Abella; Este, Andrés Fernández García; Sur, Silvino Alvarez Alvarez y otro; y Oeste, María Díaz Alvarez.

41.—Polígono 44, parcela 759, cereal secano de segunda, a "Macedo", de 2,16 áreas. Linda: Norte, Rutilo Alvarez Poncelas; Este, Francisco Montes Alvarez; Sur, Regina Alonso Díaz; y Oeste, Angel Alvarez Soto.

42.—Polígono 44, parcela 1.066, viña, clase única, a "Macedo", de 1,26 áreas. Linda: Norte, Manuel Pozas Mauriz; Este, Secundino Poncelas González; Sur, Francisco Poncelas Fernández; y Oeste, Segundo Poncelas Alvarez.

43.—Polígono 44, parcela 1.112, prado secano de segunda, a "Macedo", de 7,56 áreas. Linda: Norte, Manuel Pozas Mauriz y otros; Este, Samuel Alvarez Poncelas; Sur, Valdovino Alvarez Fuente; y Oeste, Secundino Poncelas González y otros.

44.—Polígono 45, parcela 111, cereal secano de tercera, a "Pandona", de 6,20 áreas. Linda Norte, José Alvarez Santalla; Este, Daniel López Fontela; Sur, Martina López Poncelas; y Oeste, camino de Prado a Morada.

45.—Polígono 45, parcela 111-b), erial a pastos, de 3,28 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

46.—Polígono 45, parcela 131, cereal secano de tercera, a "Pandona", de 8,03 áreas. Linda: Norte, Mario Montes Alvarez; Este, Alicia Terrón Díaz; Sur David Alonso Díaz; y Oeste, Valeriano Mauriz Gavela y otros.

47.—Polígono 45, parcela 199, cereal secano de segunda, a "Miocas", de 4,71 áreas. Linda: Norte, Micaela Montes Poncelas; Este, Rosario Mauriz Gavela; Sur, Samuel Alvarez Poncelas; y Oeste Isabel Poncelas Alvarez.

48.—Polígono 45, parcela 300, cereal secano de segunda, a "Fatigas", de 11,50 áreas. Linda: Norte, Luciano Rodríguez Barredo; Este, Luis Mauriz Gavela; Sur, Secundino Poncelas González y otros; y Oeste, Herminia Amigo Gutiérrez.

49.—Polígono 45, parcela 362, cereal secano de segunda, a "Valello", de 7,76 áreas. Linda: Norte, Secundino Poncelas González; Este, Joaquín Fernández Gavela; Sur, Faustino Merodo Pozas; y Oeste, Fidel Poncelas y otro.

50.—Polígono 45, parcela 370, cereal secano de segunda, a "Valello", de 4,60 áreas. Linda: Norte, sendeño; Este, Epifanio Fuentes Mauriz y otros; Sur, J. V. de Prado; y Oeste, Herminia Murias Gutiérrez y otros.

51. Polígono 45, parcela 370-b), erial a pastos de 3,75 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

52.—Polígono 45, parcela 419, pas-

tizal a "Lamela", de 3,45 áreas. Linda: Norte, Andrés Fernández García; Este, Hrs. de Ricardo Díaz González; Sur, Florentino Alvarez Alvarez; y Oeste, arroyo de Regueriñas.

53.—Polígono 45, parcela 476, pastizal, a "Debajo las Casas", de 5,17 áreas. Linda: Norte, Rosario Mauriz Gavela; Este, arroyo de Regueriñas; Sur, Mario Montes Alvarez; y Oeste, Hrs. de Rafael Gavela Díaz.

54.—Polígono 45, parcela 489, pastizal, a "Debajo las Casas", de 3,45 áreas. Linda: Norte, Segundo Alvarez Alvarez y otros; Este, Justo Díaz Rubio; Sur, Rogelio Alvarez Murias; y Oeste, Secundino Rodríguez Vuelta.

55.—Polígono 45, parcela 503, pastizal a "Fuente de Oliva", de 2,30, áreas. Linda: Norte, Hrs. de Rafael Gavela Díaz; Este, Secundino Rodríguez Vuelta; Sur y Oeste, camino.

56.—Polígono 46, parcela 12, cereal secano de primera, a "Molino de Abajo", de 1,14 áreas. Linda: Norte, Asunción Díaz Abella; Este, Angel Alba Soto; Sur, sendero; y Oeste, David Alonso Díaz.

57.—Polígono 46.—Parcela 61, cereal secano de primera, a "Valdenla", de 0,45 áreas. Linda: Norte, Justo Díaz Rubio; Este, Andrés Fernández García; Sur Micaela Montes Poncelas; Oeste Florentino Alvarez Alvarez.

58.—Polígono 46, parcela 38, prado secano de segunda, a "Valdenla", de 3,04 áreas. Linda: Norte, Eumenio Mauriz Gavela; Este, Rosario Mauriz Gavela; Sur, Segundo Alvarez Alvarez; y Oeste, camino.

59.—Polígono, 46, parcela 96, cereal secano de segunda, a "Valdenla", de 0,53 áreas. Linda: Norte, Joaquín Fernández Gavela; Este y Oeste, Luzdivino Montes Díaz; y Sur, Graciano Frey Alba.

60.—Polígono 46, parcela 124, cereal secano de segunda, a "Valdenla", de 0,95 áreas. Linda: Norte, Andrés Fernández García; Este, Higinio Poncelas Alba; Sur, arroyo; y Oeste, Micaela Montes Poncelas.

61.—Polígono 46, parcela 149, cereal secano de primera, a "Valduenla", de 2,28 áreas. Sin linderos.

62.—Polígono 46, parcela 262, cereal secano de segunda, a "Muriñas", de 2,28 áreas. Linda: Norte, David Alonso Díaz; Este, Rosa Díaz Fuente; Sur, Angel Alba Soto y otro; y Oeste, Alipio Cedrón Díaz.

63.—Polígono 46, parcela 268, erial a pastos, a "Abusín", de 3,42 áreas. Linda: Norte, Segundo Alba Alba; Este, Victorina Díaz Díaz y otro; Sur, David Alonso Díaz; y Oeste J. V. de Prado.

64.—Polígono 47, parcela 82, erial a pastos a "Cristín", de 3,80 áreas. Linda: Norte, Fidel Fuente Poncelas y otro; Este, Secundino Rodríguez Vuelta; Sur, Rosa Díaz Fuen-

te; y Oeste, Isabel Poncelas Alonso. 65.—Polígono 47, parcela 89, erial a pastos, al "Cristín", de 11,40 áreas. Linda: Norte, Francisco Monte Alvarez y otros; Este, Asunción Arias Alba; Sur, J. Vecinal de Prado; y Oeste, Regina Rubio Fuentes.

66.—Polígono 47, parcela 146, castañal a "Millanga", de 4,44 áreas. Sin linderos.

67.—Polígono 47, parcela 221, cereal secano de primera, a "La Cella", de 0,35 áreas. Linda: Norte, casas; Este, Manuel Fuente Díaz y otros; Sur Iglesia; y Oeste, camino de Valdecita.

— Deudor: *Julia Abella Poncelas*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1963, 1964 y 1965, e importan:

Principal: 246 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100; 49,20 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados: 500 pesetas.

1.—Polígono 8, parcela 51, cereal secano de tercera, a "Chao de Abajo", de 3,18 áreas. Linda: Norte, Este y Sur, desconocido "parcela 152"; y Oeste, Daniel Barredo Martínez.

2.—Polígono 8, parcela 53, cereal secano de tercera, a "Chao de Abajo", de 4,24 áreas. Linda: Norte y Sur, desconocido "parcela 152"; Este, Daniel Barredo Martínez; y Oeste, Baltasar Abella Poncelas.

3.—Polígono 8, parcela 88, cereal secano de tercera, a "Los Ucedos", de 9,10 áreas. Linda: Norte, Cesárea Barredo Cela y otros; Este, desconocido, parcela 152; Sur Manuel Cela Abella; y Oeste, camino de Veguellina a Prado.

4.—Polígono 8, parcela 121, prado regadío de tercera, a "Boicela Nova", de 8,75 áreas. Linda: Norte, Albino Rubio Gutiérrez; Este, polígono 7; Sur, Amalia Cela Abella; y Oeste, río Burbia.

5.—Polígono 10, parcela 40, cereal secano de tercera, a "Los Torcos", de 1,06 áreas. Linda: Norte, monte U. P.; Este, Manuela Abella Poncelas; Sur, Manuel Abella Merodo; y Oeste, Baltasar Abella Poncelas.

6.—Polígono 11, parcela 71, prado regadío de segunda, a "Lameira de Candín", de 0,81 áreas. Linda: Norte, Amalia Cela Abella; Este, Luisa García Barredo; Sur, Albina Rubio Gutiérrez; y Oeste, Zenón Alonso Vilor.

7.—Polígono 11, parcela 112, cereal secano de primera, a "Corrada Nueva", de 2,80 áreas. Linda: Norte, Benito Cela Barredo y otros; Este, María Cela Fernández; Sur, Manuel Cela Abella; y Oeste, Basilio Barredo Martínez.

8.—Polígono 11, parcela 124, cereal regadío, clase única, a "Pasadoiro", de 1,05 áreas. Linda: Norte, Manuel Abella Poncelas; Este, Daniel Abella Martínez; Sur, María

Cela Fernández; y Oeste, Feliciano Barredo Martínez.

9.—Polígono 11, Parcela 133, prado regadío de primera, al "Poulin", de 3,50 áreas. Linda: Norte, Daniel Barredo Martínez y otros; Este y Sur, Amalia Cela Abella y otros; y Oeste, Agustín Abella Merondo.

10.—Polígono 11, parcela 164, erial a pastos, al "Poulin", de 2,45 áreas. Linda: Norte, Aurelia Abella Merodo; Este, río Burbia; Sur, Amalia Cela Abella; y Oeste, Julia Abella Poncelas.

11.—Polígono 11, parcela 171, cereal secano de segunda, a "Canada-Bella", de 9,54 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Monte U. P. 872; y Este, río Burbia.

12.—Polígono 12, parcela 63, cereal secano de tercera, a "Largo del Siete", de 10,50 áreas. Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido, parcela 349.

13.—Polígono 12, parcela 80, cereal secano de primera, a "Las Abulas", de 2,45 áreas. Linda: Norte, Zenón Alonso Vilor; Este, Genoveva Vilor Alonso y otros; Sur, comunal de vecinos de Veguellina; y Oeste, Feliciano Barredo Martínez.

14.—Polígono 12, parcela 91, cereal secano de tercera, a "Valiña de Abajo", de 9,80 áreas. Linda: Norte, Otilia Barredo Vilor; Este, desconocido, parcela 349; Sur y Oeste, Francisco Poncelas Montes y otros.

15.—Polígono 12, parcela 104, cereal secano de tercera, a "Los Tallos", de 1,19 áreas. Linda: Norte, camino; Este, camino y parcela 350; Sur, Francisco Poncelas Montes; y Oeste, Zenón Alonso Vilor.

16.—Polígono 12, parcela 134, cereal secano de tercera, a "Valdehortos", de 3,89 áreas. Linda: Norte, Feliciano Barredo Martínez; Este, Victorino Vilor Alonso; Sur, desconocido; y Oeste, Germán Vilor Alonso.

17.—Polígono 12, parcela 147, cereal secano de primera, a "Corrada de Arcas", de 1,06 áreas. Linda: Norte y Sur, desconocido; Este, Victorina Vilor Alonso; y Oeste, Feliciano Barredo y otros.

18.—Polígono 12, parcela 214, castaño clase única, a "Carlaboa", de 13,25 áreas. Linda: Norte, Victorino Vilor Alonso; Este y Sur, Angelina Tuñón López y otros; y Oeste, desconocido.

19.—Polígono 11, parcela 276, prado regadío de segunda, a "La Poula", de 4,06 áreas. Linda: Norte y Este, Albino Rubio Gutiérrez y otros; Sur, Amalio Cela Abella; y Oeste, Albino Rubio Gutiérrez.

20.—Polígono 11, parcela 278, prado regadío de segunda, a "La Poula", de 2,50 áreas. Linda: Norte, Amalia Cela Abella; Este, Albino Rubio Gutiérrez y otros; Sur, Pilar Fernández Santín; y Oeste, José Corullón.

21.—Polígono 11, parcela 370, prado regadío de tercera, a "Regadiñas",

de 5,83 áreas. Linda: Norte, Alberto Abella Alvarez y otros; Este, Monte U. P. 872; Sur, Victorino Vilor Alonso; y Oeste, río Burbia.

22.—Polígono 11, parcela 415, prado regadío de tercera, a "Regadiñas", de 10,35 áreas. Linda: Norte, Basilio Barredo Martínez; Este, Francisco Broco Vilor y otros; Sur, Otilia Barredo Vilor; y Oeste, río Burbia.

23.—Polígono 12, parcela 22, cereal secano de segunda, a "San Cosme", de 8,40 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Albino Rubio Gutiérrez; Sur y Oeste, Feliciano Barredo Martínez y otro.

24.—Polígono 12, parcela 34, cereal secano de segunda, a "La Cortiña de San Cosme", de 8,05 áreas. Linda: Norte y Este, desconocido; Sur y Oeste, senda.

25.—Polígono 12, parcela 57, cereal secano de segunda, a "Largo del Siete", de 1,75 áreas.—Linda: Norte, Feliciano Barredo Martínez; Este, comunal de vecinos de Veguellina; Sur y Oeste, desconocido.

Contra la transcrita providencia, puede reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en forma legal a los interesados.

Villafraña del Bierzo, 8 de agosto de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Felipe Alvarez González.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3354

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Convenios sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

#### ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

La Dirección General de Impuestos Indirectos, con fecha 15 de septiembre actual, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este

Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de empresas.

Período: 1.º de octubre de 1966 a 30 de septiembre de 1967.

Ámbito territorial: Provincial.—León.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Elaboración de vinos.

León, 22 de septiembre de 1966.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso.

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte denominado "Val de las Tejedas, Matarrubia, Maizona y otros", número 368 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Acebo, del Ayuntamiento de Molinaseca, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, número 32, segundo, derecha, durante el plazo de quince días, hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los

quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes, en el plazo anterior al apeo fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 119, de 26 de mayo de 1964, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

León, 21 de septiembre de 1966.—  
El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 3849

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

D. Mauro Martínez Castañeda, vecino de Gordoncillo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en el lugar llamado «La Carricera», en término municipal de Gordoncillo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gordoncillo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.604).

Valladolid, 18 de agosto de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Francisco P. de los Cobos.

3401 Núm. 2880.—209,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el reparto de cuotas en el expediente de contribuciones especiales a causa de la obra de instalación de alumbrado público en el Barrio de la Estación de Veguellina de Orbigo, dicho expediente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30, 38 y demás concordantes del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de su examen por los interesados, los cuales podrán, dentro de los ocho días siguientes, presentar ante esta Corporación, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarejo de Orbigo, 19 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3814 Núm. 2833.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, para examen y oír reclamaciones:

Ordenanza de la participación del 90 por 100 de la contribución urbana en el actual régimen transitorio.

Ordenanza de la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Ordenanza de la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Ordenanza del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Ordenanza impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Ordenanza de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Gordaliza del Pino, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Lope Rodríguez. 3839 Núm. 2875.—165,00 ptas.

### Ayuntamiento de Riaño

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones:

1. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

2. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

3. Sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

4. Participación del 90 por 100 de la Hacienda municipal sobre actividades comerciales e industriales.

5. Ordenación de los ingresos del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

6. Recargo municipal sobre cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Riaño, 16 de septiembre de 1966.—  
El Alcalde, Francisco Conde de Cossío. 3833 Núm. 2879.—159,50 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. José Colinas González, representado por el Procurador Sr. Vila Real, y vecino de Infiesto, contra don Eugenio Modroño Alonso, vecino de León, sobre pago de 285.748,00 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles, y en el precio en que principalmente fueron valorados los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

1. Un armario frigorífico, para hielo, marca «Chas», de dos puertas, bastante usado, valorado en quinientas pesetas.

2. Un armario ropero sencillo, con doble luna, en seiscientas pesetas.

3. Una mesa comedor, tablero extensible, valorada en cuatrocientas pesetas.

4. Un armario-chinero, de dos cuerpos, en cuatrocientas pesetas.

5. Una mesa de cocina, con tablero de mármol, en quinientas pesetas.

6. Una máquina de escribir, marca A. E. G., carro tamaño corriente, sin número aparente, valorada en mil doscientas pesetas.

7. Una mesa de madera, de oficina, tamaño grande, con catorce cajones, valorada en novecientas pesetas.

8. Una mesa de oficina, de madera, tamaño corriente, y con doce cajones, valorada en cuatrocientas pesetas.

9. Una mesa de máquina de escribir, con tres cajones, de madera corriente, valorada en doscientas pesetas.

10. Una prensa para copias, en trescientas pesetas.

11. Un armario de madera, archivador, con cierre de persiana, valorado en trescientas pesetas.

12. Un armario-librería, grande, con dos puertas y hojas de cristales, valorado en trescientas pesetas.

13. Una caja de caudales, empotrada, pequeña, «SILEX», valorada en seiscientas pesetas.

14. Cuatro sillas de madera, para oficina, valoradas en ciento cincuenta pesetas.

15. Un sillón de haya, para oficina, en ciento cincuenta pesetas.

16. Una mesa de madera, para comedor, grande, valorada en seiscientas pesetas.

17. Un armario de comedor, con tres puertas, cinco cajones y cristales, valorado en seiscientas pesetas.

18. Un armario de madera, de cinco cajones, frontis de cristal grueso, valorado en cuatrocientas pesetas.

19. Seis sillas de madera, con respaldo alto, de rejilla al centro, tapizadas de terciopelo, valoradas en quinientas cuarenta pesetas.

20. Una sala de recibir, compuesta de un sofá tapizado y dos mesitas; dos butacas tapizadas; una mesita de centro; una mesita de centro pequeña; un aparador de un solo cuerpo; un espejo de pared y un aparato lámpara de seis brazos, valorado en tres mil seiscientas pesetas.

21. Un vestíbulo, compuesto de perchero de madera con espejo, un sillón de madera, una mesita pequeña de madera, un arcón de madera y un cuadro de pared de la Virgen, valorado en novecientas pesetas.

22. Un armario ropero, de madera, sin espejo, una mesita de noche y dos sillas descalzadoras, valorado en quinientas pesetas.

23. Un armario de madera, sin luna; una mesita de escritorio; un armario abierto para libros y dos sillas de madera tapizadas, valoradas en cuatrocientas pesetas.

24. Un armario sencillo, de madera, con una luna, un comodín con luna, una mesita de noche y dos sillas de madera tapizadas, valoradas en novecientas pesetas.

25. Un piano vertical, marca ADUVAL, bastante usado, valorado en tres mil pesetas.

26. Dos butacas pequeñas, con tela de cretona, valoradas en ciento ochenta pesetas.

27. Un sofá pequeño, con tela de cretona, en ciento veinte pesetas.

28. Tres sillas de mimbre, valoradas en noventa pesetas.

29. Un sillón de mimbre y un espejo ovalado, con doble marco, negro, valorado en trescientas noventa pesetas.

30. Una mesita de mimbre, con tapa de madera, en noventa pesetas.

31. Una mesita de madera, valorada en sesenta pesetas.

32. Un reloj de pared en buen uso, valorado en seiscientas pesetas.

33. Un aparato de luz, con cuatro lámparas, con cuatro brazos, de cristal, valorado en trescientas pesetas.

34. Cien metros de vía con traviesas y diez railes, valorado en siete mil setecientas pesetas.

35. Dos vagones de mina, muy usados, valorados en mil ochocientas pesetas.

36. Un disparador eléctrico, valorado en cuatro mil pesetas.

37. Trescientas toneladas de carbón, todo uno, sitas en las proximidades de las tres bocas de la mina, concesión «Mina Alberto», valoradas en ciento catorce mil pesetas.

38. Concesión, hoy en explotación, de investigación de carbón, llamada «Mina Alberto», sita en los términos de Morgovejo, La Sota de Valderrueda, Ayuntamiento de Valderrueda, expediente número 12.041, de 168 hectáreas, con sus minas «JULITA», número 8.618; «CUATRO AMIGOS», número 10.027 y «MARI CRUZ», número 11.013, valorado en trescientas diez y nueve mil doscientas pesetas.

39. El 15 por 100 de una mina de carbón, nombrada «La Regional», de 951 hectáreas, el total, expediente 11.314, sita en los términos del Llanos de Alba, Sorribos de Alba, Olleros de Alba y La Robla, del Ayuntamiento de La Robla, valorada en catorce mil doscientas pesetas.

40. Una mina de carbón, de antracita, denominada «Los Isidros», expediente número 12.099. Linda con las minas «Constancia», número 9.070; «Dolores», número 8.914; «Pilucha», número 11.182; «Nieves», núm. 11.233, e «Isabelita», número 11.299, valorada en doce mil pesetas.

41. Permiso de investigación, número 13.201, nombrado «María-Elena Segunda», de 205 hectáreas de carbón, en término municipal de Valderrueda, valorada en veintinueve mil pesetas.

42. Permiso de investigación, número 13.202, nombrado «José-Jacinto», de 129 hectáreas del mismo mineral, en Valderrueda, valorada en doce mil novecientas pesetas.

El valor total de los bienes objeto de subasta, es de quinientas treinta y cuatro mil novecientas setenta pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce y media horas del día veintinueve del próximo mes de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no han sido suplidas la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.—Advirtiéndoles, por último, que los bienes reseñados a los números 6 a 33 inclusive, del presente edicto, se hallan afectos a un embargo

efectuado por el Juzgado de igual clase número 2, de este partido, en procedimiento ejecutivo número 129 de 1960, promovido contra el demandado por la Compañía Mercantil «Antracitas de Igüena, Las Reguerinas, Sociedad Limitada», en reclamación de 60.000 pesetas de principal, con más gastos y costas, que tiene carácter preferente al que motiva esta subasta.

Dado en León, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

3801 Núm. 2866.—1.177,00 ptas.

\* \* \*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Muñoz Alique, en nombre y representación de don Manuel Merayo González, mayor de edad y vecino de León, contra don Valeriano Fernández Fernández, mayor de edad y vecino de Brañuelas, sobre pago de 3.900 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se citan:

Unico: Un camión marca «Ebro», matrícula M-213518, dedicado al transporte y que en un lateral se manifiesta que tiene el rótulo que dice: V. Transportes. Valeriano Fernández. Brañuelas.—Camión que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, valorado en cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día trece de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

3894 Núm. 2909.—269,50 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de industria, promovidos por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Julio Fernández Panizo, ma-

yor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, contra otro y D. Emilio Cotado Blanco, también mayor de edad, soltero, industrial y en la actualidad en domicilio desconocido, por la presente se cita a este demandado, para que el día seis de octubre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada, a la celebración del oportuno juicio verbal, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran en esta Secretaría a su disposición, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, P. S., (ilegible).

3871 Núm. 2902.—148,50 ptas.

#### Requisitoria

Fernández Tundidor, Enrique, de diecisiete años de edad, hijo de desconocido y de Cándida, soltero, obrero, natural de Alcañices, sin domicilio conocido y en desconocido paradero, procesado por el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, en sumario número 44 de 1966, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante la Il.ª Audiencia Provincial de León, para constituirse en prisión acordada por dicho Tribunal, por auto fecha diecisiete de los corrientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades y ordena a la Policía Judicial, la busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado.

Dado en La Bañeza, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 3870

*Notaría de D. Pedro Baraibar Ascobereeta, con residencia en Riaño*

Yo, Pedro Baraibar Ascobereeta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, distrito y residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, a requerimiento de la Comunidad de Regantes de Santa Cecilia, del arroyo de Ricayo, del pueblo de Valbuena de Roblo, se ha iniciado la correspondiente Acta notarial de Notoriedad justificativa del aprovechamiento del agua, desde tiempo inmemorial, procedente de las siguientes fuentes:

1.ª Arroyo del Pueblo, con las siguientes tomas: Ricayo, Prado Salgueiras, Los Parrados, La Vega, La Písa, Prados Joaquines o Rivalbuena y La Vegarruina.

2.ª Arroyo de Lutero, con una toma que riega La Cantera y otra El Postelín.

Lo que se hace público a los efectos de las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto pue-

dan comparecer en esta Notaría los que se consideren perjudicados para exponer y justificar sus derechos y aportar la información que consideren útil y conveniente para los fines indicados.

Dado en Riaño, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Pedro Baraibar Ascobereeta.

3755 Núm. 2838.—192,50 ptas

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

*del pueblo de Saelices de Sabero, Ayuntamiento de Sabero (León)*

José Lozano Alvarez, Presidente de la Comunidad de Regantes del pueblo de Saelices de Sabero, por el presente

Hago saber: Que celebrada Junta general el pasado día dieciocho y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta general que tendrá lugar el día treinta de octubre próximo, a las once horas, en los salones de Don Bosco, del pueblo de Saelices de Sabero. Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Saelices de Sabero, diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Lozano Alvarez.

3898 Núm. 2906.—132,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

*de la Presa del Río de Rioseco de Tapia*

La Comunidad de Regantes de la Presa del Río de Rioseco de Tapia, celebrará Junta General ordinaria, el día 2 de octubre, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.

2.º Nombrar Presidente de la Comunidad y Vocales.

3.º Formalizar presupuesto para el año 1967.

4.º Ruegos y preguntas.

Rioseco de Tapia, 19 de septiembre de 1966.—El Presidente, G. Fernández.

3865 Núm. 2905.—93,50 ptas.

#### Comunidad de Regantes

*del pueblo de Cuénabres, Ayuntamiento de Burón*

Abel Valdeón Requejo, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Cuénabres, por el presente.

Hago saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta General de regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con aguas públicas, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiera interesar,

cuya Junta tendrá lugar el próximo día veintitrés de octubre, a las once horas del día, en la Casa-Concejo del pueblo de Cuénabres. Tiene por objeto esta reunión, nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión Organizadora que se designe, para que requiera al Sr. Notario del partido, a fin de que levante el acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario. En dicha Junta, se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Cuénabres, a 13 de septiembre de 1966. Abel Valdeón.

3852 Núm. 2890.—198,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

*del Arroyo del Manadeiro y otros cauces, del pueblo de Villar del Monte*

Aprobadas definitivamente por esta Comunidad las Ordenanzas de la misma y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de ella, se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, poniéndose de manifiesto en el local propiedad de este pueblo, anejo a la ermita del mismo, donde podrán ser examinadas todos los días, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, bajo la custodia del Secretario de esta Comunidad o persona en quien el mismo delegue y en donde podrán hacerse las oportunas reclamaciones por escrito.

Villar del Monte, veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente, José Vizcaíno.

3895 Núm. 2908.—137,50 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 185.407 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3831 Núm. 2877.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 168.163 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3832 Núm. 2878.—55,00 ptas.